

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

1 4 2 6

DECRETO N°: _____/2016

EN CONCON, 29 JUN 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 21 de marzo de 2012, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo, Municipalidad de Concon” por un valor hora de \$ 12.994, IVA incluido, a Ignacio Vidal Barraza, por un período de 4 años, con fecha de término 25 de marzo 2016.
- B. El Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 15 de Junio 2016, que declara desierta la Propuesta Pública “Contratación de Servicio de Arriendo de Camiones Tolva” ID N° 2597-21-LR16, por no contar con ofertas admisibles que califiquen para ser evaluadas.
- C. El Ordinario N° 184 de fecha 16 de Junio 2016, del Director (s) de Tránsito y Operaciones a Alcalde (s), solicitando autorizar la Contratación Directa a Ignacio Vidal Barraza, actual adjudicatario del Contrato por un período de 90 días a contar del 28 de Junio al 27 de Septiembre 2016, mientras se realiza una nueva Licitación pública.
- D. La Providencia de Alcalde (s) autorizando la Contratación Directa.
- E. Lo establecido en el artículo N° 10, numeral 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas Ley N° 19.886, que permite contratar un servicio o suministro, por no haberse ajustado la licitación a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para las necesidades de la entidad.
- F. La Cotización de Ignacio Vidal Barraza de fecha 13 de junio 2016, por hora camión por un valor de \$ 12.563 más IVA, chofer y con combustible incluido.
- G. El Certificado N° 52 de fecha 14 de marzo 2016, de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que certifica que se cuenta con disponibilidad para la contratación del “Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo” por un periodo de tres meses, como ampliación de contrato, mientras se licita el servicio.
- H. Las facultades que me confieren la Ley N° 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **CONTRATESE**, por la modalidad de **Contratación Directa** y por un período de tres meses a contar del 28 de Junio al 27 de Septiembre 2016, al Señor Ignacio Vidal Barraza, el “**Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo**” por un valor hora de \$ 12.563, IVA incluido, (\$ 14.950 con IVA)
2. **REDACTESE**, Contrato por el Departamento Jurídico.
3. **PUBLIQUESE**, a través del portal www.mercadopublico.cl.



4. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.

5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/FSO/fso

Distribución:

- 1. - Ignacio Vidal Barraza
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Control Interno
- 4. - Asesoría Jurídica
- 5. - Secplac
- 6. - Administración y Finanzas
- 7. - Carpeta Contratista
- 8. - Archivo Tránsito y Operaciones

Decreto 010.16, Contratación por tres meses Camiones de Volteo.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado